

RESOLUCIÓN N° 195-IFDC-SL/24

San Luis, 07 de junio de 2024

VISTO:

La NOA N° 388-IFDC-SL/23 elevada por el docente Baigorria Claudio, responsable a cargo de las Unidades Curriculares "Filosofía de la Educación" correspondiente al Profesorado de Educación Primaria e "Historia y Política de la Educación Argentina" correspondiente al Profesorado de Inglés, Profesorado de Educación Primaria y Profesorado de Secundaria en Lengua y Literatura, y;

CONSIDERANDO:

Que el Art. 2° de la Resolución 211-PESyCD/12 contempla la figura de estudiantes y graduados ayudantes otorgándoles un puntaje de veinticinco centésimos (0,25) por año académico finalizado;

Que oportunamente se cumplieron todas las etapas de la convocatoria, según consta en actas presentadas pertinentemente en Rectoría;

Que es necesario, beneficioso y enriquecedor tanto para las estudiantes como para la institución el desarrollo de dichas tareas;

Que las ayudantías se desarrollaron de manera satisfactoria, habiendo las estudiantes desempeñado las tareas propuestas demostrando predisposición;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

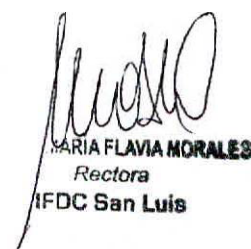
**LA Rectora DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
RESUELVE:**

Art.1°.-RECONOCER las tareas desarrolladas por las estudiantes Rosales Maira Sofia, DNI N° 42.357.353 y Palacio Cabañez Yuliana Macarena, DNI N° 39.796.499, en carácter de "Ayudantes Alumnas", durante el ciclo lectivo 2023, en las Unidades Curriculares "Filosofía de la Educación" correspondiente al Profesorado de Educación Primaria e "Historia y Política de la Educación Argentina" correspondiente al Profesorado de Inglés, Profesorado de Educación Primaria y Profesorado de Secundaria en Lengua y Literatura, destacando en sus evaluaciones de desempeño, el rol activo, la responsabilidad, el compromiso asumido y el interés constante de profundizar sus conocimientos, resultando obtener como nota: Distinguido.-

Art.2°.-Hacer saber a: Preceptoría, docente responsable y a las estudiantes consignadas en el Art. 1° de la presente Resolución.-

Art.3°.-Publicar y archivar. -




MARIA FLAVIA MORALES
Rectora
IFDC San Luis